**II INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PERIODO ENERO - JUNIO DE 2019**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C., julio de 2018**

 CONTENIDO

[**1.** **OBJETIVO** 3](#_Toc14758455)

[**2.** **ALCANCE** 3](#_Toc14758456)

[**3.** **ACTIVIDADES** 3](#_Toc14758457)

[**4.** **MARCO LEGAL** 4](#_Toc14758458)

[**5.** **SEDE ADMINISTRATIVA** 4](#_Toc14758459)

[**6.** **NUEVA SEDE OPERATIVA “LA ELVIRA”** 5](#_Toc14758460)

[**7.** **NÓMINA** 7](#_Toc14758461)

[7.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA 7](#_Toc14758462)

[7.2. PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES: 9](#_Toc14758463)

[7.3. VACACIONES EN DINERO Y APLAZAMIENTO 10](#_Toc14758464)

[7.3.1. VACACIONES EN DINERO 10](#_Toc14758465)

[7.3.2. VACACIONES APLAZADAS 10](#_Toc14758466)

[**8.** **PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS** 11](#_Toc14758467)

[**9.** **VIÁTICOS** 11](#_Toc14758468)

[**10.** **SERVICIOS PÚBLICOS** 12](#_Toc14758469)

[10.1. TELEFONÍA E INTERNET 12](#_Toc14758470)

[10.2. GASTO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET 12](#_Toc14758471)

[10.2.1. GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL 13](#_Toc14758472)

[10.3. ENERGÍA ELÉCTRICA 13](#_Toc14758473)

[10.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA 13](#_Toc14758474)

[10.3.2. SEDE PLANTA LA ESMERALDA 14](#_Toc14758475)

[10.3.3. SEDE OPERATIVA CL. 3RA 14](#_Toc14758476)

[10.4. ACUEDUCTO 15](#_Toc14758477)

[10.4.1. SEDE ADMINISTRATIVA 15](#_Toc14758478)

[10.4.2. SEDE PLANTA LA ESMERALDA 16](#_Toc14758479)

[10.4.3. SEDE AVENIDA 3RA 16](#_Toc14758480)

[**11.** **SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES** 16](#_Toc14758481)

[**11.1.** **SUSCRIPCIONES** 16](#_Toc14758482)

[**11.2.** **IMPRESOS Y PUBLICACIONES** 17](#_Toc14758483)

[**12.** **COMBUSTIBLE** 17](#_Toc14758484)

[**13.** **FOTOCOPIAS E IMPRESIONES** 18](#_Toc14758485)

[**14.** **CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE** 19](#_Toc14758486)

[**15.** **RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL I TRIMESTRE DE 2019.** 19](#_Toc14758487)

[**16.** **CONCLUSIONES** 21](#_Toc14758488)

[**17.** **RECOMENDACIONES** 21](#_Toc14758489)

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

**PERIODO ENERO - JUNIO 2019**

# **OBJETIVO**

Verificar en la UAERMV el cumplimiento del marco legal por el cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y eficiencia, mediante la presentación de un informe trimestral para el periodo enero a junio de 2019, que contiene el análisis, recomendaciones y su comparación con el mismo periodo en la vigencia anterior.

# **ALCANCE**

Este informe se realiza teniendo en cuenta las actividades relacionadas a continuación y abarca el periodo enero a junio de 2019.

# **ACTIVIDADES**

Las disposiciones de austeridad en el gasto y eficiencia a verificar se enmarcan en los siguientes aspectos:

* Sede administrativa y nueva sede operativa “La Elvira”: información contractual del arrendamiento inmobiliario y mobiliario para la sede en la Avenida Calle 26 y el número de estaciones de trabajo asignados para los pisos 7 y 8.
* Nómina: ejecución de gastos de personal, horas extras y vacaciones en dinero; así como también, el número de empleados que conforman la planta de personal y el aplazamiento o suspensión de vacaciones de los funcionarios públicos.
* Personal vinculado por prestación de servicios: número de contratos celebrados
* Servicios públicos: ejecución de gastos de energía eléctrica, agua y telefonía (local, internet y móvil).
* Impresos y publicaciones: gasto asumido en este rubro presupuestal.
* Suscripciones: erogaciones por suscripciones a revistas y periódicos.
* Combustible: número de galones consumidos por tipo y los contratos con los cuales se provee su suministro.
* Fotocopias, impresiones y campañas ambientales: seguimiento a las actividades que promueven la eficiencia en el uso de papelería, fotocopias, impresiones y la sensibilización con el cuidado ambiental.
* Seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones generadas en el anterior informe, presentado el 30 de abril de 2019 con radicado interno 20191600024733.

# **MARCO LEGAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Norma** | **Contenido** |
| Decreto Nacional 1737 de 1998 | Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. |
| Decreto Distrital 714 de 1996 numeral 1, articulo 13, literal c) | Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital. |
| Decreto Distrital 030 de 1999 | Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá. |
| Directiva Distrital 001 de 2001 | Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital. |
| Circular No.12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, numeral 2. | Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital. |
| \*Decreto 984 de 2012, articulo 1, modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y Decreto 1068 de 2015, articulo 2.8.4.8.2 |  Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. |
| Directiva Presidencial 04 de 2012 | Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública. |
| Decreto 648 de 2017, articulo 2.2.21.4.9, literal h | Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.  |
| Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá D.C. | Por el cual se establecen lineamientos Generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones. |
| Directiva Presidencial 009 de 2018 | Directrices de austeridad para entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. |

Fuente: Propia de la Oficina de Control interno

# **SEDE ADMINISTRATIVA**

En la sede administrativa de la calle 26 Nro. 57-41 Torre 8 pisos 7 y 8 se ubican aproximadamente 239 estacione s de trabajo[[1]](#footnote-1), asignados a los servidores públicos para desarrollar las actividades propias de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y control de la entidad.

Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble y alquiler de equipos de cómputo se reglamentan en los contratos 230 de 2018 y 280 de 2019; y, 463 de 2016 y 307 de 2018; a continuación, se identifican las generalidades y variación en el valor de estos:



Fuente: Consulta en el portal SECOP, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i>.



Fuente: Consulta en el portal SECOP, Link https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i.

Los gastos por arrendamiento inmobiliario se justificaron a partir de la decisión tomada por la Secretaría de Hacienda Distrital -SHD de solicitar mediante comunicación Nro. 2016EE145547 del 22 de septiembre de 2016 la entrega del piso 16 del inmueble ubicado en la carrera 30 Nro. 25-90 donde funcionaba la UAERMV, cuya finalidad estaba relacionada con la unificación de las sedes de la SHD.

# **NUEVA SEDE OPERATIVA “LA ELVIRA”**

A la nueva sede operativa “La Elvira” ubicada en la calle 22 D Nro. 120-40, localidad Fontibón se han trasladado 119 personas de las siguientes áreas de la entidad[[2]](#footnote-2):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AREA** | **MES MOVIMIENTO** | **CANTIDAD DE PERSONAS** |
| GASA | FEBRERO | 18 |
| GERENCIA DE INTERVENCIÓN | FEBRERO | 44 |
| BICICARRILES GERENCIA DE INTERVENCIÓN | FEBRERO | 7 |
| TALLERES DE MANTENIMIENTO | ABRIL | 6 |
| SISTEMAS | FEBRERO | 8 |
| GERENCIA DE PRODUCCIÓN (Mantenimiento) | ABRIL | 6 |
| ATENCIÓN AL CIUDADANO | ABRIL | 2 |
| ALMACEN GENERAL | ABRIL | 15 |
| SUBDIRECCIÓN TECNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN | ABRIL | 2 |
| SECRETARIA GENERAL | FEBRERO | 1 |
| **AREA** | **MES MOVIMIENTO** | **CANTIDAD DE PERSONAS** |
| VIGILANCIA | ENEROABRILMAYO | 213 |
| GERENCIA DE PRODUCCIÓN (monitoreo) | FEBRERO | 1 |
| CONTRATISTA ASEO | FEBRERO | 3 |
| **TOTAL** | **119** |

Fuente: Tomado del memorando 20191100034993, numeral 2 literal i.

Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble se reglamentan en el contrato 526 de 2018; a continuación, se identifican las generalidades:



Fuente: matriz de contratos descargada de OneDrive, cuyo administrador es el proceso de Gestión Contractual.

Los gastos por arrendamiento inmobiliario de entidad se justificaron, por el traslado de la sede a partir de la “*Sentencia del 23 de julio de 2015 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección primera y la cual quedo ejecutoriada el 13 de abril de 2018 según notificación por estado del 10 de abril del mismo año;* Por lo anterior, *se hace necesario iniciar el proceso de reubicación de la Sede Operativa de la UAERMV que permita continuar con el cumplimiento de su naturaleza misional, sino además de permitir el adecuado desarrollo urbanístico de la ciudad de Bogotá, realizando la entrega del predio actual para que las entidades distritales articuladas, desarrollen el proyecto establecido en el Decreto 214 de 2007”[[3]](#footnote-3).*

Respecto de los gastos de servicios públicos incurridos en “La Elvira”, la Secretaría General comunicó que *“(…) el contratista ha cancelado los costos por la prestación de los servicios y la entidad en el mes de julio de 2019, reembolsará el porcentaje correspondiente a las áreas entregadas en una única cuenta de cobro. A partir del mes de agosto, la unidad realizará el pago regular de los recibos a los proveedores de servicios públicos”[[4]](#footnote-4).*

Sumado a lo anterior, esta oficina solicitó a la administración por correo electrónico conocer la existencia de un documento que oficialice el acuerdo de pago entre, la UAERMV y el contratista FAMOC DEPANEL S.A para reembolsar el porcentaje correspondiente de los servicios públicos de la nueva sede operativa "La Elvira"; la respuesta dada fue *“Teniendo en cuenta que en la sede Operativa aún se encuentra en adecuaciones y la entrega final se tiene programada para el mes de agosto de 2019, y que en los trabajos de adecuación se está realizando el consumo de servicios públicos por parte del proveedor. Por tal razón, para facilitar la distribución en el consumo efectuado por la Entidad y el realizado por el proveedor, se realizó este acuerdo para realizar un único pago por este concepto en el próximo mes. El cual fue aprobado en las reuniones de seguimiento del presente contrato, permitiendo el cumplimiento de los ítems número 5, 12, 14 y 26 de las Obligaciones Específicas que hacen parte de la Cláusula Cuarta: Obligaciones del arrendador del Contrato Nro. 526 de 2018*”.

Finalmente, la administración comunicó que el traslado total debe darse como plazo máximo en el mes de agosto de 2019; no obstante, informan que la fecha está condicionada al avance de las adecuaciones de la sede.

# **NÓMINA**

## SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La Oficina de Control Interno obtuvo las ejecuciones presupuestales a 30 de junio 2019 y 2018 de la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda[[5]](#footnote-5), con el fin de comparar la ejecución en giro acumulada del rubro “Servicios personales asociados a la nómina”, código 3-1-1-01.

De la comparación, se identificó que la ejecución presupuestal del gasto acumulado de servicios personales (nómina) al 30 de junio de 2019 (39,38%), fue levemente superior a la registrada en la vigencia 2018 (39,34%):

AÑOS

%DE EJECUCIÓN

**Fuente: Presupuesto – PREDIS a corte junio de 2019 y 2018**

La ejecución de gastos de personal reflejó un incremento del 0,4%, entre el segundo trimestre de 2019 frente al mismo periodo de la vigencia 2018; por lo anterior, no se generan alertas de baja ejecución de este rubro.

**Horas extras:**

La Secretaría General mediante memorando 20191100034993 del 15 de julio de 2019, suministró a esta oficina la información en formato PDF, correspondiente a las horas extras reconocidas al 30 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta la fuente información señalada, del análisis se confirmó disminución del 7,52% en el pago de horas extras acumulado.

Las horas extras se originan en el reconocimiento de los trabajos extra diurnos y nocturnos a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con la meta trazada para el 2019 de conservar y rehabilitar 309,12 kilómetros-carril de malla vial local, 18,40 kilómetros-carril de malla vial arterial, 9,63 kilómetros de ciclorrutas conservados y 10 kilómetros mantenimiento rural; al corte del segundo trimestre, la entidad conservó y rehabilitó 142,48 kilómetros carril de la malla vial local, 8,37 kilómetros-carril de malla vial arterial, 3,93 kilómetros de ciclorrutas y 2,98 kilómetros de malla vial rural[[6]](#footnote-6).

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Presupuesto – PREDIS a corte junio de 2019 e informe de austeridad gasto público II trimestre de 2018**

El gasto acumulado de horas extras alcanzó los $293,1 millones, distribuidos entre la planta de empleados públicos y trabajadores oficiales; el primero participó con el 15% y el segundo con el 85%, tal como se observa en la siguiente gráfica.

* **Análisis horas extras empleados públicos**

Respecto de las horas extras reconocidas a los empleados públicos, se registró una disminución de $3,18 millones de pesos; por lo anterior, no se generan alertas de este rubro.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información SIAP de Talento Humano**

* **Análisis horas extras trabajadores oficiales**

Respecto de las horas extras reconocidas a los trabajadores oficiales, se registró una disminución de $20,6 millones de pesos; esta diferencia se presenta debido a la reducción de los trabajos extra diurnos y nocturnos del personal de la UAERMV al segundo trimestre.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información SIAP**

En síntesis, del análisis del gasto acumulado en horas extras, se registró que la disminución está justificada en la reducción de trabajos extra diurnos y nocturnos de los empleados públicos y trabajadores oficiales.

## PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES:

La Secretaría General mediante memorando 20191100034993 del 15 de julio de 2019, suministró en CD la información en formato Excel, la relación de trabajadores oficiales y empleados públicos.

La planta de personal está compuesta por 209 empleados: 81 empleados públicos y 128 trabajadores oficiales[[7]](#footnote-7). Al cierre del segundo trimestre de 2019, se identificó que existen 27 vacantes (4 cargos públicos y 23 oficiales).

|  |
| --- |
| **No. EMPLEADOS PÚBLICOS A 30 DE JUNIO 2019 Vs. 2018** |
|  **NIVEL** | **2019** | **2018** |
| DIRECTIVO | 8 | 8 |
| ASESOR | 5 | 5 |
| PROFESIONAL | 34 | 32 |
| TÉCNICO | 9 | 9 |
| ASISTENCIAL | 24 | 21 |
| VACANTES | 1 | 6 |
| **TOTAL**  | **81** | **81** |
| Fuente: Talento Humano e Informe austeridad I trimestre 2018 |

|  |
| --- |
| **No. TRABAJADORES OFICIALES A 30 DE JUNIO 2019** |
| **CARGO** | **CANTIDAD** |
| OBRERO | 55 |
| CONDUCTOR MECANICO  | 16 |
| OPERARIO 1 | 11 |
| OFICIAL | 9 |
| OPERARIO PLANTA  | 5 |
| MAESTRO DE OBRA GRAL | 2 |
| ELECTRICISTA  | 2 |
| OPERARIO II  | 2 |
| MECÁNICO  | 1 |
| SOLDADOR  | 1 |
| CARPINTERO  | 1 |
| VACANTES | 23 |
| **TOTAL** | **128** |
| Fuente: Proceso Talento Humano |

En las siguientes tablas, se observan los empleos vacantes por nivel y cargo:

|  |
| --- |
| **EMPLEOS PÚBLICOSVACANTES A 30 DE JUNIO 2019** |
| **NIVEL** |  **CODIGO Y GRADO**  |  **CANTIDAD**  |
| PROFESIONAL |  219-01  | 1 |
| **TOTAL** | **1** |



Aunque existen cargos por proveer en la entidad, la UAERMV no ha modificado su planta de personal desde el Acuerdo 012 de 2010.

## VACACIONES EN DINERO Y APLAZAMIENTO

## VACACIONES EN DINERO

La Secretaría General mediante memorando 20191100034993 de julio 15 de 2019, informó que en el segundo trimestre de 2019, la entidad pagó $7.2 millones por concepto de vacaciones en dinero a cinco (5) servidores públicos retirados en ese periodo; por lo tanto, entre enero y junio de 2019, se han reconocido $30,7 millones por retiro de 9 empleados públicos; frente al mismo periodo de la vigencia 2018 se identificó una reducción en el 37,73%, por el retiro de 6 servidores públicos y un valor pagado de $49,3 millones; esta situación refleja cumplimiento con la medida de austeridad señalada en la Circular 12 de 2011, numeral 2[[8]](#footnote-8).

## VACACIONES APLAZADAS

La Secretaría General mediante comunicado 20191100034993 de julio 15 de 2019, suministró en un CD cuatro (4) Resoluciones internas[[9]](#footnote-9) por las cuales se interrumpieron las vacaciones de dos (2) funcionarias y aplazaron las de dos (2) empleados públicos, en el segundo trimestre de 2019.

Al 30 de junio de 2019 se han suspendido y/o aplazado las vacaciones de cuatro (4) funcionarios; dos (2) de interrupción y dos (2) por aplazamiento; al mismo corte de la vigencia de 2018 se reportaron tres (3) casos de suspensión o aplazamiento; 2 de aplazamiento y 1 de suspensión.

Aunque las dos (2) Resoluciones de aplazamiento de vacaciones se requerían por necesidades del servicio en la Entidad y cumplen con el lineamiento concebido en la Directiva Presidencial 01 de 2016, numeral 3, literal b[[10]](#footnote-10), donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero; no obstante, se debe tener cuenta que la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 3, señala que “Las vacaciones no deben ser aplazadas ni interrumpidas y solo podrán ser canceladas en dinero al retiro del funcionario” (subrayado fuera de texto).

# **PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La Secretaría General mediante memorando 20191100034993 de julio 15 de 2019, relacionó en CD un archivo de Excel el número de contratos celebrados en el segundo trimestre de 2019.

Para el periodo analizado, el número de contratos celebrados se incrementó en 66; situación que se fundamenta en la adecuada planificación para: 1) la ejecución del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, en procura de evitar demoras en los procesos de contratación y/o prórrogas de contratos inferiores a 6 meses, asegurando la continuidad de los servicios prestados por los contratistas, y finalmente se obtiene beneficio en el Proceso de Gestión Contractual; y 2) La aplicación por parte de la UAERMV al Artículo 38 de la Ley 996 de 2005[[11]](#footnote-11) durante el segundo semestre del año 2019.

AÑOS

NÚMERO CONTRATOS CELEBRADOS

**Fuente: Base en Excel suministrado en CD por Secretaría General y bases de contratos 2018 y 2019 subidas en la carpeta compartida por el área de contratos creada desde el OneDrive de Outlook.**

El análisis en el número de los contratos por prestación de servicios celebrados con corte al segundo trimestre de 2019, en comparación al mismo periodo del año 2018, se deriva del incremento por proyectos de inversión; así:



**Fuente:** elaboración propia, teniendo en cuenta las bases de contratos 2018 y 2019 subidas en la carpeta compartida por el área de contratos creada desde el OneDrive de Outlook.

# **VIÁTICOS**

La Secretaría General mediante memorando 20191100034993 de julio 15 de 2019, reportó viáticos por valor de $12.702.705 de pesos[[12]](#footnote-12), cuya justificación es *“Reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje al exterior, autorizado por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., al Director General Álvaro Sandoval Reyes, para asistir a la xi edición congreso de prevención de riesgos laborales en Iberoamérica Prevencia 2019, evento que tendrá lugar en Bilbao -España los días 24 y 25 de junio de 2019*”; lo anterior, esta soportado por el Decreto 376 del 21 de junio de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., *“Por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al Director General de la UAERMV y se hace un encargo”*.

# **SERVICIOS PÚBLICOS**

## TELEFONÍA E INTERNET

## GASTO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET

La Secretaría General en el CD anexo a su comunicado 20191100034993, relacionó las facturas de los gastos por telefonía fija e internet pagadas con corte del segundo trimestre de 2019.

El gasto acumulado de telefonía local e internet con ETB que integra servicios de redes de conectividad avanzada, internet dedicado y telefonía local en la sede administrativa, disminuyó en $1,3 millones, lo cual refleja el adecuado uso de los recursos y estandarización de servicios.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Relación de facturas y base en Excel.**

La siguiente gráfica ilustra la disminución de $2.6 millones en el gasto de internet con el proveedor CLARO; este servicio actúa como parte del plan de contingencia de redes y comunicación en caso de materializasen riesgos por fallas con la empresa ETB, el cual es distribuidor principal de servicios de internet y conectividad de la UAERMV.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

 **Fuente: Relación de facturas y base en Excel.**

## GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL

El gasto acumulado por servicio de telefonía móvil aumento en $130 mil pesos, precisando que el servicio de rastreo satelital para vehículos de la UAERMV facturado mensualmente por AVANTEL no incide en el presente análisis porque hace parte de un servicio Avantrack (rastreo satelital) para los vehículos de la entidad.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Relación de facturas y base en Excel.**

Las variaciones en el gasto acumulado en el servicio de telefonía y conectividad con corte del segundo trimestre de 2019, con relacion al mismo periodo del año 2018, registran disminuciones primordialmente por la regulación de los gastos asumidos por la entidad desde el traslado de la sede administrativa el 28 de febrero de 2017; no obstante, el gasto de telefonia movíl presentó un leve aumento entre las vigencias.

## ENERGÍA ELÉCTRICA

La Secretaría General y las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA, mediante los memorandos 20191100034993, 20191310034423, 20191330034503 radicados los días 11 y 15 de julio de 2019, respectivamente; suministraron copia de los recibos de energía eléctrica facturados por CODENSA y pagados por la UAERMV en el segundo trimestre de 2019, que corresponden a las tres (3) sedes de la entidad: 1) Administrativa pisos 7 y 8 Sede Calle 26; 2) Avenida calle 3ra y 3) Planta de producción la Esmeralda (Ciudad Bolívar).

## SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto acumulado de energía eléctrica de la sede administrativa calle 26, pisos 7 y 8, refleja un incremento de $2,5 millones y se presenta, según la Secretaría General a través de un correo electrónico del 22 de julio de 2019, por el ajuste en el valor del Kilovatio-hora - kWh identificado en la facturación del proveedor del servicio CODENSA y aumento del consumo dado por el incremento de los equipos electrónicos (servidores) y puestos de trabajo de los colaboradores.

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

AÑOS

**Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago – OP**

## SEDE PLANTA LA ESMERALDA

La curva del gasto acumulado de energía eléctrica de la sede “La Esmeralda” reflejó un incremento del $46 millones; de acuerdo con los memorandos 20181310040163 y 20191310034423 del 11 de julio de 2018 y 11 de julio de 2019 de la Gerencia de Producción, respectivamente; esta variación se presenta por la relación directa de este gasto con la producción de mezcla asfáltica en caliente, toda vez que los metros cúbicos producidos incrementaron en 2.079,07[[13]](#footnote-13).

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago – OP**

## SEDE OPERATIVA CL. 3RA

Las erogaciones por el consumo de energía eléctrica en la sede Cl. 3ra, aumentaron entre enero y junio de 2019, $1,6 millones; esta variación, se presentó por el incremento en la tarifa del kilovatio-hora - kWh del proveedor del servicio Codensa reportado por la Gerencia Ambiental Social y Atención al Usuario – GASA mediante correo electrónico del 15 de abril de 2019; la anterior, dada la disminución por valor de $1,46 millones entre el primer ($11.919) y segundo trimestre (10.454) de 2019,

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago – OP**

Las variaciones en el gasto acumulado de energía electrica de las tres (3) sedes fueron justificadas por el ajuste del valor kWh e incremento de la producción de mezclas asfálticas.

## ACUEDUCTO

La Secretaría General y las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA, mediante los comunicados 20191100034993, 20191310034423, 20191330034503 radicados los días 11 y 15 de julio de 2019, respectivamente; suministraron copia de los recibos del servicio de acueducto facturado por la Empresa de Acueducto de Bogotá - EAB y pagado por la UAERMV en el segundo trimestre de 2019; estas erogaciones corresponden a dos (2) de tres (3) sedes: Calle 26 y Calle 3ra.

##

## SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto de agua de la sede administrativa calle 26, pisos 7 y 8 representa un incremento de $1,078 millones de pesos; debido principalmente al ajuste en el precio del metro cubico - m3 del recurso hídrico e incremento de consumo en m3; al segundo trimestre de 2019 (550 m3) frente al mismo periodo de la vigencia 2018 (524 m3)[[14]](#footnote-14):

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

**Fuente: Relación de facturas**

## SEDE PLANTA LA ESMERALDA

En esta sede no se facturan servicios de agua, porque la zona donde se ubica no cuenta con una red para proveer el recurso hídrico; por lo tanto, la Planta La Esmeralda se surte con el agua transportada en carrotanques desde la sede Avenida 3ra.

## SEDE AVENIDA 3RA

El gasto por servicio de agua con corte del segundo trimestre de la vigencia 2019 aumentó en $15,5 millones de pesos, con relación al facturado en el mismo periodo del año 2018; según la Gerencia Ambiental Social y Atención al Usuario – GASA en su memorando 20191330034503 *“La Entidad tuvo un aumento en su sede operativa AC 3 Veraguas, para el mismo periodo de la vigencia anterior, esto, teniendo en cuenta que desde esta sede se suministra el agua para las intervenciones en los diferentes segmentos viales a cargo de la Entidad y que a partir del mes de marzo se ha suministrado mayor cantidad de concreto que en los demás meses tanto de la misma vigencia como de la vigencia anterior y que para su producción se requiere agua”*.

Es importante resaltar que esta sede provee el recurso hídrico a la sede de producción “La Esmeralda”, a falta de una red de acueducto en esta última; el control de suministro se efectúa con vales que dan cuenta de la cantidad de metros cúbicos que son llevados a esa sede.

AÑOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

 **Fuente: Relación de facturas y listado de Órdenes de Pago – OP**

El gasto acumulado registrado en servicios de acueducto y alcantarillado incrementó en 2712 m3 del recurso hidrico y se justifica en el memorando 20191330034503 de GASA, señalado anteriormente, en los siguientes terminos *“La Entidad tuvo un aumento en su sede operativa AC 3 Veraguas, para el mismo periodo de la vigencia anterior, esto, teniendo en cuenta que desde esta sede se suministra el agua para las intervenciones en los diferentes segmentos viales a cargo de la Entidad y que a partir del mes de marzo se ha suministrado mayor cantidad de concreto que en los demás meses tanto de la misma vigencia como de la vigencia anterior y que para su producción se requiere agua”*.

# **SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES**

# **SUSCRIPCIONES**

La administración en su memorando 20191100034993 del 15 de julio de 2019, informó que la entidad suscribió en diciembre de 2018 el contrato 545 con Legis editores S.A., iniciado el 16 de enero de 2019; cuyo objeto, valor y fecha de terminación están definidos, así: 1) *“Adquirir a favor de la UAERMV la suscripción de las obras físicas, electrónicas y formas de consulta de información jurídica de Legis editores S.A.”*, 2) por valor de $10.300.000 m/cte; y, 3) fecha de finalización el 15 de enero de 2020, cuya supervisión esta a cargo de la Jefe Oficina Asesora Jurídica.

# **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

La Oficina de Control Interno consultó las ejecuciones presupuestales a junio 2019 y 2018 de la página WEB de la Secretaría Distrital de Hacienda[[15]](#footnote-15), con el fin de comparar la ejecución en giros acumulados del rubro “Impresos y publicaciones”, código 3-1-2-02-04 (año 2018) y 3-1-2-02-01-02-0002 (año 2019) Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Se identificó que este rubro aumentó $33,3 millones de pesos con relación al mismo periodo de la vigencia 2018, por cuanto en la lista de órdenes de pago del segundo trimestre de 2019, se reporta la compra de resmas papel carta y oficio al proveedor Panamericana librería y papelería S.A., por valor de $35,5 millones de pesos.

|  |
| --- |
| **IMPRESOS Y PUBLICACIONES / PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS** |
| **AÑO** | **PRESUPUESTO ASIGNADO** | **EJECUTADO A 30 DE JUNIO**  | **AUMENTÓ** |
| **2019** | 120.543.000 | 37.534.722 | **$33.329.844** |
| **2018** |  42.502.000 | 4.204.878 |  |
| Fuente: Presupuesto: PREDIS a junio de las vigencias 2019 y 2018 |

Es importante precisar que los rubros presupuestales de los informes de ejecución presupuestal de gastos e inversiones descargados desde la página WEB de la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD fueron modificados en la vigencia 2019; por lo tanto, el concepto de “impresos y publicaciones” no se registra en los informes mensuales de ejecución del 2019.

# **COMBUSTIBLE**

La Gerencia de Producción mediante memorando 20191310034423 de julio 15 de 2019, suministró en CD los informes de ejecución contractual con los cuales se suministró el combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y ACPM y/o gasolina para vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV.

Con corte del segundo trimestre de 2019, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante dos contratos con ejecución a corte de junio 2019:



El consumo en galones acumulado de ACPM y CC-3 (combustible de alto poder calorífico) corte del segundo trimestre de la vigencia 2019, frente al mismo periodo del año 2018, presentó variación y se justifica principalmente por las siguientes observaciones comunicadas por la Gerencia de Producción a través de correo electrónico del 15 de julio de 2019:

*“*

1. *El gasto de Aceite Combustible Para Motores - ACPM aumentó en el 16% por el uso de vehículos y maquinaria[[16]](#footnote-16) nueva y aumento en la producción de mezcla asfáltica utilizada en las intervenciones.*

1. *El combustible de tipo CC-3 (combustible de alto poder calorífico) que alimenta las dos (2) plantas de mezcla asfáltica ubicadas en la localidad Ciudad Bolívar, Barrio El Mochuelo” tuvo un incremento del 27,51% debido al aumento de la producción de mezcla asfáltica en el primer semestre del 2019 frente al mismo periodo del 2018.*
2. *La gasolina disminuyó en 35% por el desuso de nueve (9) vehículos livianos que se encuentran en proceso de enajenación*. *“*

En la siguiente gráfica se observa el consumo y variación de los galones utilizados por los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV:

TIPO

GALONES

Fuente: Gerencia Producción

Según las necesidades, se han administrado los contratos celebrados con el proveedor del suministro de combustible para las plantas asfálticas, vehículos, maquinaria y equipos de la entidad, precisando que la gasolina disminuyó por el adecuado uso de los vehículos livianos; sin embargo, el ACPM incrementó por los vehículos y maquinaria nueva; y el CC-3 aumentó por la producción de mezcla asfáltica en el segundo trimestre de 2019.

# **FOTOCOPIAS E IMPRESIONES**

La Secretaría General mediante memorando 20191100034993 radicado en julio 15 de 2019, informó las actividades que se desarrollan para implementar la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel de la administración pública”* y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4[[17]](#footnote-17).

Las actividades fueron las siguientes:

*“*

* *Continua el proceso de intervención de los archivos (incluyendo la digitalización), en especial los relacionados con los contratos y de los documentos que hacen parte del historial, ya que estos representan más del 70% de las consultas de documentación, lo que permite remitir la copia digitalizada por correo electrónico, contribuyendo a el ahorro de papel en fotocopias o impresiones.*
* *Se realizan ajustes en el Sistema Orfeo, permitiendo realizar el proceso de creación, revisión y aprobación de los documentos sin realizar la impresión del documento, para lo cual en el sistema se crea la pestaña Plantilas-Formatos, a partir de la cual los usuarios pueden descargar y utilizar los formatos relacionados con el proceso de contratación y anexarlos a su solicitud, permitiendo la disminución en la impresión de documentos para revisiones y para la radicación de estos de parte de cada una de las áreas ante contratos, para su revisión y la continuación del proceso contractual.*

*“*

# **CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE**

Al segundo trimestre de la vigencia 2019, la Gerencia Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, programó y desarrolló la estrategia “puesto a puesto le apuesto al ambiente”, a través de capacitaciones en los frentes de obra y sedes operativas avenida Cl 3ra y la Elvira, cuyo objetivo era sensibilizar a los colaboradores en las buenas prácticas ambientales, gestión de residuos, recordación de la política ambiental, uso eficiente y ahorro de los recursos (agua, papel higiénico, energía).

En la siguiente tabla se identifica el número de personas sensibilizadas durante el segundo trimestre de 2019 y los diferentes temas abordados en las capacitaciones:

| **MES** | **NO. PERSONAS SENSIBILIZADAS** | **SEDES** | **TEMAS** |
| --- | --- | --- | --- |
| ABRIL | 125 | FRENTES DE OBRA | BUENAS PARCTICAS AMBIENTALES (SE INCLUYE EL TEMA DE RESIDUOS)  |
| MAYO | 168 | TODAS LAS SEDES Y FRENTES DE OBRA | GESTION DE RESPEL, GESTION DE RESIDUOS |
| JUNIO | 41 | SEDE ADMINISTRATIVA | GESTION DE RESIDUOS (UAESP) |

Fuente: Tabla del folio 2, memorando 20191330034503 del 15 de julio de 2019

# **RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL I TRIMESTRE DE 2019.**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones emitidas en el informe de austeridad en el gasto público del primer trimestre de la vigencia 2019; como parte de este seguimiento se identificaron los siguientes avances:

1. *Recomendación: Documentar y socializar los lineamientos y/o políticas internas de austeridad en el gasto público para establecer límites y/o topes en los gastos asociados.*

La administración comunica a través de su memorando 20191100034993, que “La Entidad se acoge a lo establecido en la Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor, a la Directiva Presidencial 01 de 2016 y la Directiva Presidencial 09 de 2018, en las cuales se establecen con claridad los lineamientos y/o políticas referentes a austeridad del gasto, permitiendo la definición de un presupuesto acorde con las necesidades de la Unidad que se encamine a asegurar la eficiencia, eficacia y oportunidad en la planificación y utilización del presupuesto de la Entidad”.

1. *Recomendación:” Consultar con los proveedores de servicios públicos de energía y agua las facturas pendientes de pago para el inmueble donde se ubica la nueva sede operativa, toda vez que la UAERMV no reportó pagos”.*

La Secretaría General en su memorando 20191100034993, manifestó que, *“Debido a que actualmente no se ha entregado la totalidad de la sede Operativa La Elvira y que algunos de los espacios se encuentran en adecuaciones, la Unidad y el contratista han realizado un acuerdo para el pago de los servicios públicos correspondientes a los primeros meses del año. El contratista ha cancelado los costos por la prestación de los servicios y la Entidad en el mes de julio de 2019, reembolsará el valor respectivo en una única cuenta de cobro. A partir del mes de agosto de 2019, la Unidad realizará el pago regular de los recibos a los proveedores de servicios públicos”*.

1. *Recomendación: Culminar el trámite correspondiente con el proveedor CODENSA, toda vez que la Administración en la vigencia 2018 manifestó que aún se está adelantando la revisión de los requisitos para realizar esta actividad, al 31 de marzo de 2019 no se reflejan avances que promuevan la gestión de este trámite. Lo anterior para lograr el cambio de razón social en los recibos públicos de energía eléctrica de la sede “La Esmeralda”, de manera tal, que se armonice la información reportada a organismos externos.*

La Secretaría General comunicó en su memorando 20191100034993 que *“la Subdirección Técnica de Producción e Intervención encargada del pago de este servicio, se encuentra verificando los requisitos para adelantar el cambio en la razón social en los recibos de energía eléctrica de la sede “La Esmeralda”, que a la fecha en los recibos se relaciona como: MINA LA ESMERALDA REUBICACIÓN PLANTA/ VEREDA MOCHUELO BAJO SECTOR EL RINCÓN”*.

1. *Recomendación: Implementar controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique (Administrativa, Avenida 3ra y La Esmeralda), para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo.*

La Gerencia de Gestión Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, informó en su memorando 20191330034503 *“En cuanto a la implementación de controles, en conjunto con la Gerencia de producción se realiza el seguimiento a los consumos de agua en la sede operativa y de manera mensual se realiza el seguimiento al consumo de energía por parte de GASA en la sede operativa”*

Por otra parte, la Secretaría General mediante memorando 20191100034993, comunica que *“La Gerencia de Gestión Ambiental Social y de Atención al Usuario realiza el seguimiento en los consumos de agua, en las diferentes sedes de la Entidad. Unido a este esfuerzo, adelanta campañas relacionadas con el uso eficiente de los recursos, la distribución del material reciclable y desechos orgánicos, como la realización de la semana ambiental, relacionada con el día de la tierra (22 de abril de 2019)”*.

1. *Recomendación:* Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.

La Gerencia de Gestión Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, informó en su memorando 20191330034503 que “La Gerencia GASA diseña y solicita al área de comunicaciones la publicación de piezas comunicativas en donde se muestren buenas prácticas ambientales para el uso y ahorro de energía. Por otro lado, la Gerencia GASA dentro del PIGA diseña y se plantea acciones que fortalezcan el empoderamiento del componente ambiental dentro de la Entidad, es así como se realizan obras de teatro, sensibilizaciones por parte de otras Entidades y con los mismos profesionales del área.

# **CONCLUSIONES**

De la comparación y análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina y de la que esta publicada, se verificó el cumplimiento por parte de la UAERMV de las medidas de austeridad del gasto público y eficiencia señaladas en el marco legal para el periodo de enero a junio de 2019; no obstante lo anterior, se encontraron las siguientes situaciones para ser evaluadas por la Administración:

En cumplimiento de las metas físicas programadas para la vigencia 2019 de conservar y rehabilitar 309,12 kilómetros-carril de malla vial local, 18,40 kilómetros-carril de malla vial arterial, 9,63 kilómetros de ciclorrutas y 10 kilómetros mantenimiento rural, se han incrementado los gastos en los siguientes conceptos con corte al segundo trimestre frente al mismo periodo de la vigencia 2018:

* + Contratos por prestación de servicios en el 21%, para los proyectos de inversión 408 *“Recuperación, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial”* y 1171 *“Transparencia, gestión pública y atención a partes interesadas en la UAERMV”*
	+ Energía eléctrica de sede de producción “La Esmeralda” en el 30%.
	+ Energía eléctrica de sede operativa “Cl 3ra” en el 6%.
	+ Agua de la sede operativa “Cl 3ra” que suministra el recurso hídrico a la sede de producción “La Esmeralda” en el 68%.
	+ Combustible para plantas asfálticas y vehículos pesados en promedio del 35%. (aceite combustible para motores - ACPM; 18%, y combustible de alto poder calorífico – CC3; 53%).

#

# **RECOMENDACIONES**

1. Si bien es cierto, la Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y las Directivas Presidenciales 01 y 09 de las vigencias 2016 y 2018, respectivamente, establecen las directrices, medidas y/o instrucciones de austeridad para su debido cumplimiento; no obstante, esta oficina recomienda documentar y socializar los lineamientos y/o políticas internas de austeridad en el gasto público para fijar los límites y/o topes en los gastos asociados.
2. Definir los criterios para el cálculo de la participación de la entidad en los gastos de servicios públicos de energía y agua que facturará el contratista FAMOC DEPANEL del inmueble donde se ubica la nueva sede operativa “La Elvira”, basados en la equidad y cumplimiento del principio de economía.
3. Realizar seguimiento al trámite que adelanta la Subdirección Técnica de Producción e Intervención, para adelantar el cambio en la razón social en los recibos de energía eléctrica de la sede “La Esmeralda”, que a la fecha en las facturas se relaciona como: “*mina la esmeralda reubicación planta/ vereda mochuelo bajo sector el rincón”*.
4. Implementar controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique (Administrativa, Avenida 3ra y La Esmeralda), para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo.
5. Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.

Cordialmente,

**EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**

Jefe de Control Interno

Elaboró: Wellfin Canro Rodríguez – Contratista OCI.

1. Según lo comunicó la administración el 22 de julio de 2019, mediante correo electrónico. [↑](#footnote-ref-1)
2. Según lo comunicó la Secretaría General en su memorando 20191100023103, literal i) [↑](#footnote-ref-2)
3. Tomado del contrato de arrendamiento 526 de 2018 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A., carpeta 2, informe acto administrativo de justificación de contratación directa, folio 1 y 2. [↑](#footnote-ref-3)
4. Tomado del memorando 201911100034993 del 15 de julio de 2019, numeral 1, literal b [↑](#footnote-ref-4)
5. Las ejecuciones presupuestales se descargaron en la página Web de la Secretaría de Hacienda Distrital en el link http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field\_subtipo\_de\_documento\_value=2&field\_vigencia\_value=2011&field\_mes\_value=7 [↑](#footnote-ref-5)
6. El estado de avance de las metas al 30 de junio de 2019 fue informado por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 18 de julio de 2019. [↑](#footnote-ref-6)
7. La planta actual de empleados públicos y trabajadores oficiales se reglamenta bajo el Acuerdo 012 de 2010.

 La estructura administrativa de trabajadores oficiales se modificó con el Acuerdo 09 de 2016. [↑](#footnote-ref-7)
8. Circular 12 de 2011: “Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”, numeral 2: “Las vacaciones solo se podrán ser canceladas en dinero al retiro del funcionario. [↑](#footnote-ref-8)
9. Las Resoluciones internas que interrumpieron y/o aplazaron las vacaciones de cuatro (4) servidores públicos son: 144 de abril de 2019 y 173 de mayo de 2019 de interrupción; las 193 de mayo 2019 y 241 de junio 2019 de aplazamiento. [↑](#footnote-ref-9)
10. Directiva Presidencial 01 de 2016: Plan de austeridad, Numeral 3, literal b: “**Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas.** Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. [↑](#footnote-ref-10)
11. Ley 996 de 2005 “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”, Articulo 38 “A excepción de los empleados del Estado que se desempeñen en la rama judicial, en los órganos electorales, de control y de seguridad, a los demás servidores públicos autorizados por la Constitución, les está prohibido (…): Parágrafo. Los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no podrán celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos, ni participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, como tampoco de las que participen como miembros de sus juntas directivas, en o para reuniones de carácter proselitista en las que participen los candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos. [↑](#footnote-ref-11)
12. Los $12.702.705 de pesos se reflejan en el Informe de Ejecución Presupuestal de junio de 2019, en el rubro 3-1-2-02-02-05 Viáticos y gastos de viaje. [↑](#footnote-ref-12)
13. Los 2.079,07 metros cúbicos son resultado de la diferencia entre la producción promedio calculada de la información suministrada por la Gerencia de Producción de mezclas asfálticas entre el 2do trimestre de 2019 (5.961,07 m3) y el mismo periodo de la vigencia 2018 (3.882 m3). [↑](#footnote-ref-13)
14. Tomado de las facturas expedidas por el acueducto, agua y alcantarillado de Bogotá: 32785982318 y 29407691814 de 2018; 33557466613 y 30219645717 de 2019 [↑](#footnote-ref-14)
15. Las ejecuciones presupuestales se descargaron en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital en el link http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field\_subtipo\_de\_documento\_value=2&field\_vigencia\_value=2011&field\_mes\_value=7 [↑](#footnote-ref-15)
16. Vehículos y maquinaria nueva: 8 volquetas doble troque International, 9 camionetas Mitsubishi, 4 camiones NQR, 1 irrigador y 2 plantas eléctricas, 1 grúa de rescate, 4 grúas planchón, 9 minicargadores, 6 torres iluminarias, 2 pavimentadoras. [↑](#footnote-ref-16)
17. Numeral 4: “(…) Las entidades establecerán procedimientos más adecuados para el uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos o ayudas audiovisuales al interior de cada una de ellas (…)”. [↑](#footnote-ref-17)